

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017.

Ciudad de México, a 27 de abril de dos mil diecisiete.

Visto: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información número 1219500014717 de fecha 24 de marzo de 2017, y

**RESULTANDO**

I.- Por solicitud recibida el día 24 de marzo de 2017, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información, bajo el número 1219500014717 y dirigida al Hospital General "Dr. Manuel Gea González", se solicitó el acceso a la siguiente información, bajo la modalidad de entrega en copia simple:

**"Buena tarde; por medio de la presente solicitud solicitamos la siguiente información: 1.- Número de contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 2.- importe total del contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017, señalando el subtotal, IVA e importe total. 3.- No. total de Elementos del contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 4.- Vigencia de los contratos antes solicitados. 5.- nombre de la razón social de la empresa a quien se le adjudicó el contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 6.- forma en la que se realizó el procedimiento de adjudicación. 7.- Precio unitario propuesto por elemento de seguridad que se contiene en el contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017, señalando si es con IVA incluido. asimismo, se requiere se proporcione COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrataron en el ejercicio 2016 y en el presente 2017"(sic).**

II. Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-253-2017, de fecha 27 de marzo de 2017, la Lic. Ruth Becerra García, entonces titular de la Unidad de Enlace, remitió a la Subdirección de Servicios Generales, la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, con el objeto de que se dé la respuesta a la misma.

III.- La Subdirección de Servicios Generales de este Hospital, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-37-2017, de fecha 19 de enero de 2017, emitió la siguiente respuesta:

"En atención a su oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-253-2017, de fecha 27 de marzo del presente año, por medio del cual, remite la solicitud de información número 1219500014717, a través de la cual el **C. Carlos Alberto Hernández**, requiere lo siguiente:

*"... Solicito información: 1.- Número de contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 2.- importe total del*



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2017

*contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017, señalando el subtotal, IVA e importe total. 3.- No. total de Elementos del contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 4.- Vigencia de los contratos antes solicitados. 5.- nombre de la razón social de la empresa a quien se le adjudicó el contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 6.- forma en la que se realizó el procedimiento de adjudicación. 7.- Precio unitario propuesto por elemento de seguridad que se contiene en el contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017, señalando si es con IVA incluido. asimismo, se requiere se proporcione COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrataron en el ejercicio 2016 y en el presente 2017"(sic).*

Al respecto, le informo que este Hospital celebró los siguientes contratos que tienen por objeto la prestación del "Servicio de seguridad, protección y vigilancia a personas, instalaciones, bienes y valores":

Concepto	"Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México"	
	2016	2017
Número de contrato	HGMGG-001-ED-2016	HGMGG-001-ED-2017
Importe total del contrato	\$18'973,094.40 (No resulta aplicable el pago del IVA)	\$21'192,552.00 (No resulta aplicable el pago del IVA)
Número total de elementos	84 elementos	94 elementos
Vigencia del contrato	01 de enero al 31 de diciembre de 2016	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Nombre de la razón social de la empresa	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México	Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México
Forma en que se realizó el procedimiento de adjudicación	Con fundamento en el artículo 1°, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Con fundamento en el artículo 1°, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Precio unitario propuesto por elemento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefe de servicio equipado \$701.04</li> <li>✓ Jefe de turno equipado \$665.00</li> <li>✓ Monitorista \$629.55</li> <li>✓ Elemento de seguridad equipado (experiencia explosivos) \$620.24</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Jefe de servicio equipado \$701.04</li> <li>✓ Jefe de turno equipado \$665.00</li> <li>✓ Monitorista \$629.55</li> <li>✓ Elemento de seguridad equipado (experiencia explosivos) \$620.24</li> </ul>

Con referente, a las copias simples de los contratos; solicito a Usted, se sometan a al aprobación del Comité de Información para verificar si se requiere la versión pública de dichos instrumentos."

IV.- Con motivo del cambio de titular de la Unidad de Enlace de este sujeto obligado, y ante la falta de seguimiento y soportes documentales para que se continuara con el proceso de atención de la solicitud de información que nos ocupa, la nueva titular de la Unidad de Transparencia de este Hospital, mediante oficio número HGMGG-DG-SAJ-633-2017 de fecha 25 de abril de 2017, turnó nuevamente a la Subdirección de Servicios Generales, la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, con el objeto de que se dé la respuesta a la solicitud de información.

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017

V.- La Subdirección de Servicios Generales de este Hospital, con oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-184-2017, recibido con fecha 25 de abril de 2017, señaló lo siguiente:

"En atención a su oficio número HGMGG-DG-SAJ-633-2017, recibido el día de la fecha en esta Subdirección; por medio del cual, remite la solicitud de información número 1219500014717, presentada por MULTIPRODUCTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Alberto Hernández de la Rosa, consistente en:

*"... Solicito información: 1.- Número de contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 2.- importe total del contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017, señalando el subtotal, IVA e importe total. 3.- No. total de Elementos del contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 4.- Vigencia de los contratos antes solicitados. 5.- nombre de la razón social de la empresa a quien se le adjudicó el contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017. 6.- forma en la que se realizó el procedimiento de adjudicación. 7.- Precio unitario propuesto por elemento de seguridad que se contiene en el contrato de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrato en el ejercicio 2016 y en el presente 2017, señalando si es con IVA incluido. asimismo, se requiere se proporcione COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS de Prestación de servicios de seguridad y vigilancia que se contrataron en el ejercicio 2016 y en el presente 2017"(sic).*

Al respecto, le informo que mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-37-2017, se atendió dicha solicitud en tiempo y forma, el cual se anexa en copia para pronta referencia.

Cabe señalar que, respecto de la expedición de las copias simples de los contratos, en su oportunidad, se solicitó a la Subdirección de Planeación que se sometiera a aprobación del Comité de Información para verificar si se requiere la versión pública de dichos instrumentos, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna."

VI. Mediante oficio número HGMGG-DG-SAJ-646-2017 de fecha 25 de abril de 2017, la actual Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, solicitó a la Subdirección de Servicios Generales, lo siguiente:

"Me refiero a su oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-184-2017, por medio del cual informa que con relación a la solicitud de información número 1219500014717, formulada por MULTIPRODUCTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., requirió a la Subdirección de Planeación que por lo que hace a las copias simples de los contratos, se sometiera al Comité de Información para verificar si se requiere la versión pública de dichos instrumentos.

Al respecto, y con la finalidad de contar con los elementos que nos permitan someter al citado cuerpo colegiado la petición a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se envíe con carácter de **urgente** a esta Subdirección, la fundamentación y motivación de su solicitud, los datos confidenciales a clasificar, los cuales se someterán a consideración del Comité de Información, así como el número de apariciones de esos datos en los documentos requeridos.

De igual forma, se solicita señale el número total de fojas que comprende la información que nos ocupa."

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017

VII. La Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-188-2017, recibido con fecha 26 de abril de 2017, atendió lo requerido de la forma siguiente:

"En atención a su oficio número HGMGG-DG-SAJ-646-2017, derivado de la solicitud de información número 1219500014717, formulada por MULTIPRODUCTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.; mediante la cual, solicita se envíe con carácter de urgente, la fundamentación y motivación de la solicitud, los datos confidenciales a clasificar, así como el número de apariciones de datos en los documentos requeridos, así como señalar el número total de fojas que comprende la información que nos ocupa, con la finalidad de que se someta al Comité de Información, para verificar si se requiere la versión pública de los instrumentos objeto de la petición.

Derivado de lo anterior se desprende lo siguiente:

CONTRATO HGMGG-001-ED-2016			
Datos confidenciales a clasificar	Fundamentación y motivación de la solicitud	Número de apariciones de los datos	Número de hojas en que aparecen
Nombre de apoderado legal	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	6	5
Nombre de personal adscrito al prestador	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
Datos del Poder Notarial	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
Dirección apoderado legal	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
Firma y rúbrica del apoderado legal	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	27	27



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017

Firma del personal adscrito al prestador	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
--	---	---	---

CONTRATO HGMGG-001-ED-2017			
Datos confidenciales a clasificar	Fundamentación y motivación de la solicitud	Número de apariciones de los datos	Número de hojas en que aparecen
Nombre de apoderado legal	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	6	5
Nombre de personal adscrito al prestador	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
Datos del Poder Notarial	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
Dirección apoderado legal	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1
Firma y rúbrica del apoderado legal	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	30	29
Firma del personal adscrito al prestador	Artículo 113, Fracción I, y Artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo, Fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, Quincuagésimo Noveno, Segundo Párrafo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	1	1



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 44 fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** La Unidad Administrativa señaló que la información solicitada, en este caso, los contratos que tienen por objeto la prestación del servicio de seguridad, protección y vigilancia a las personas, instalaciones y bienes números HGMGG-001-ED-2016 y HGMGG-001-ED-2017, comprende un total de 56 hojas, e informó que de la revisión efectuada a dichos contratos se advierte que en algunas secciones se **contienen datos personales**, los cuales se describen en el oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-188-2017, por lo que con fundamento en los artículos 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita al Comité de Información confirme la clasificación parcial de la información señalada como confidencial.

**TERCERO.-** Este órgano colegiado analiza la naturaleza de la información clasificada como confidencial por el área administrativa, por lo que confirma que la misma contiene datos personales en términos de lo establecido por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece:

**"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.  
(...)."**

Además del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que:

**"Artículo 113. Se considera información confidencial:**

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**
- II. (...)"**

Considerando que por su parte, el artículo 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:

**"Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su**

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"  
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017

**contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional".**

Es preciso señalar que son aplicables al caso los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I, Sexagésimo, y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas en vigor.

Por otra parte, se encontró que los datos contenidos dentro de la información solicitada, de manera general son los siguientes:

**NOMBRE:** El nombre es un atributo de la personalidad, el modo de individualizar a una persona dentro de una comunidad determinada, para el ejercicio de sus derechos.

**DATOS DEL PODER NOTARIAL:** Se trata de información sensible por tratarse de datos ligados a la información legal de personas físicas y morales.

**DIRECCIÓN:** Se trata de información sensible por tratarse de datos ligados a la ubicación física del lugar de residencia de una persona.

**FIRMA:** Se trata de información sensible por tratarse de una serie de símbolos y caracteres que se relacionan con una persona identificable a través de la misma.

En consecuencia, derivado de los Considerandos antes descritos, este Comité, con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 109, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II, 106, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **CONFIRMA la clasificación parcial de la información como confidencial**, razón por la que, al contener datos personales, deberá elaborarse **una versión pública** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XXI, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 108, 113 y 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y deberá ponerse a disposición del peticionario la información solicitada, bajo la modalidad de entrega en **copias simples**, previo pago de las mismas, testando la información descrita en los anexos de la presente Resolución.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González". es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II, 109, 134 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II, 106, 137 y 140 de la



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**  
**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Quinta Sesión  
Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de  
2017

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se **CONFIRMA** la clasificación parcial de la información como **CONFIDENCIAL**, solicitada por el peticionario.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 111 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 108, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ponerse a disposición del peticionario en versión pública, la información solicitada en la modalidad de entrega de copias simples, previo pago de las mismas, testando la información descrita en el oficio número HGMGG-DG-DA-SSG-188-2017, suscrito por la Subdirección de Servicios Generales de este sujeto obligado, conforme lo establecido en los Considerandos Segundo y Tercero de la misma.

**CUARTO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital, se hace del conocimiento que la presente Resolución puede ser impugnada mediante recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México o ante la Unidad de Enlace del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" o a través del Sistema INFOMEX.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN,**  
**SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL**  
**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.**  
**MANUEL GEA GONZÁLEZ"**

**LIC. JUAN CARACHURE BUENAVENTURA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO**  
**FIJO, Y RESPONSABLE DEL**  
**ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL**  
**HOSPITAL GENERAL**  
**"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"**